



Decreto número: 2026/468
DECRETO

Extracto: LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE OFICIAL/ALBAÑIL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO

DECRETO.-

Habiendo finalizado el plazo de subsanación de solicitudes establecido en el apartado 4.4. de las bases que han de regir el procedimiento selectivo para la ampliación de la bolsa de trabajo temporal de Oficial/Albañil, mediante el sistema de concurso, publicadas en el Tablón de Edictos de la sede electrónica <https://sede.bolanosdecalatrava.es/>, el día 15 de diciembre de 2025 y, en cumplimiento de lo dispuesto en las mismas, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para el procedimiento selectivo indicado, que queda como sigue:

Admitidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Castro Arévalo, Sergio	***9272**
Fernández-Infantes Rodríguez, Thor Manuel	***8287**
Medina González, Joaquín	***9396**
Rodríguez Gómez, Julián	***5002**

Excluidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS EXCLUSIÓN
Castro Imedio, Santiago	***3573**	
Romero Espadas, Luis	***5446**	

Causas exclusión:

- (1) No aporta informe de periodo ininterrumpido de inscripción en situación de desempleo o

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 1





Decreto número: 2026/468

DECRETO

informe de periodos de inscripción, expedidos por la Oficia Pública de Empleo.

(2) La fecha de la certificación negativa del registro central de delincuentes sexuales o de antecedentes penales es superior a 1 mes a la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

Segundo. Designar el Órgano de Selección, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente/a:

Titular: D. Antonio Sánchez González. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D. Julián Ángel Serrano Serrano. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Secretaria:

Titular: D^a. M^a del Carmen Vicente Gómez. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D^a Encarna Arias Botija. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Vocales:

Titular: D. Antonio Escobar Aranda. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Titular: D. José Luis Gil Rubio. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Titular: D^a. M^a Luisa Rubio Aldaria. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D. Antonio José García Sánchez. Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D^a. Gema Ruiz Arreaza. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D. Antonio Martín Ruiz. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Tercero. Convocar al órgano de selección del presente proceso selectivo el día 18 de marzo de 2026, a las 9:30 H en la Casa Consistorial.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 2





Decreto número: 2026/468

DECRETO

Cuarto. Publicar esta Resolución en el Tablón de Edictos de la sede electrónica www.bolanosdecalatrava.es, así como en la página web de este Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Bolaños de Calatrava, fecha y firma al margen.

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 3

